

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Transporte Marítimo por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316017
Denominación del Título	Máster Universitario en Transporte Marítimo
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==	PÁGINA	1/11



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

En este informe se presenta la valoración que la comisión hace acerca del Máster Universitario en Transporte Marítimo de la Universidad de Cádiz. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Semipresencial.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

La titulación ha aprovechado satisfactoriamente la renovación de la web institucional para dar una buena transparencia a la información pública disponible. Así, la información pública sobre el título consta de:

- Un resumen de la información principal en la página WEB institucional de la UCA, que ha sido recientemente actualizada, en la que se pueden encontrar los siguientes apartados: una ficha dptico, un video de presentación, horarios del presente curso y una página con información un poco más detallada (Objetivos, salidas profesionales, esquema del itinerario académico) que a su vez remite a enlaces de la WEB del título alojada en la de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (EIMANAR).
- La WEB de la Escuela, con acceso a una página específica del título que agrupa distintas informaciones relevantes de una forma cómoda e intuitiva, entre otras: información respecto de normativa, plan de estudios, reglamento de TFM, salidas profesionales, y hasta cuentas en redes sociales.

Las webs son periódicamente revisada por el SGC de la universidad.

No obstante, no se ha encontrado acceso a algunos contenidos que son obligatorios según la guía para la renovación de acreditación. En concreto, en las guías docentes o fichas de las asignaturas, la información que consta es insuficiente. En la plataforma asignaturas.uca.es , una vez seleccionado el master en transporte marítimo no aparece contenido alguno. Se han encontrado unas fichas muy resumidas en el apartado de planificación de la enseñanza. Pero es necesario ampliar esta información para que abarque todos los contenidos obligatorios. Se ha establecido una acción de mejora para corregir estas guías, lo que se valora positivamente, No obstante, se mantiene este aspecto como recomendación de especial seguimiento.

Adicionalmente se ha detectado un error en los enlaces de los informes de verificación. Aparecen dos llamadas a dicho informe, la primera abre un informe de seguimiento posterior (que tiene su propia llamada en otra línea) y la segunda abre de forma correcta el informe de verificación. Se mantiene la recomendación

Todos los grupos de interés, salvo los estudiantes, están satisfechos con la utilidad de la información pública de

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==	PÁGINA	2/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==

la titulación. En el caso de los estudiantes, han ido disminuyendo en los sucesivos años.

Revisión de recomendaciones pendientes de informes de seguimiento de 24/07/17 y 19/07/18

- (IS 24/07/2017. Recomendación). Añadir la información que falta en la página web.

Valoración: Atendida y resuelta parcialmente. Tal como se indica en la página 8 del autoinforme, y como se ha podido constatar, la mayor parte de las carencias de la WEB que se indicaban ya han sido resueltas. Esta recomendación decae pero es sustituida por otras más concretas con los aspectos que faltan para que la información pública de la WEB sea completa.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 1.1). Se recomienda completar la información sobre el Trabajo Fin de Master
 Valoración: Atendida y resuelta, como se ha comprobado al examinar la WEB.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 1.2). Se deben completar las salidas profesionales de la titulación en función de las atribuciones que el egresado disponga profesionalmente
 Valoración: Atendida y resuelta, como se ha comprobado al examinar la WEB.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 1.3). Se recomienda completar la información sobre los sistemas de evaluación y calificación, ya que solo se aporta para cada asignatura una explicación genérica que el alumno no es capaz de concretar.
 Valoración: No atendida. Se amplía esta recomendación con una más general sobre las guías docentes, que deben contener dichos sistemas de evaluación entre otras cosas.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 1.4). Se recomienda completar la información sobre coordinación docente horizontal y vertical entre materias que no está disponible en la web.
 Valoración: Atendida y resuelta. Aparece una descripción de los mecanismos de coordinación en el apartado de documentos de la WEB de la titulación.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 1.5). Se recomienda aportar la información específica sobre el personal docente e investigador ya que solo se realiza una relación nominal del nombre de los mismos y su titulación o categoría docente.
 Valoración: Atendida y resuelta. Aparece un listado detallado en el apartado Planificación de la enseñanza de la WEB de la titulación.

Recomendaciones:

- Se recomienda corregir el error detectado en los enlaces de los informes de verificación: en el apartado "Documentos, Informes y Auditorías", el segundo ítem con el título: "Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título de Master Transporte Marítimo. Informe" tiene un enlace que lleva a un informe de seguimiento posterior y no al informe de verificación aludido. Puede directamente eliminarse esta línea, ya que el informe de verificación y el de seguimiento están


Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información de las Guías docentes de acuerdo con lo que se especifica en la guía de renovación de la acreditación de la DEVA.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA
			
Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==			

La Universidad de Cádiz dispone de un Sistema de Garantía de Calidad, cuyo primer diseño data de finales de 2008, que ha sufrido diversas modificaciones en el tiempo en función del análisis y revisiones realizadas hasta alcanzar su versión más reciente de finales de 2017. El SGC está desplegado en su totalidad, aunque resta completar el sistema de encuestas con alguno de los grupos involucrados (empleadores) y mejorar la participación de los demás. La alegación indica que la UCA va a modificar la metodología de recogida de datos para incluir recogida de datos on-line con medidas para fomentar la participación. Asimismo, la alegación muestra que las medidas para recoger datos de satisfacción de egresados ya existen, a pesar de que no se disponga aun de datos de la titulación por falta de recorrido temporal. En cuanto a los empleadores, según los estatutos de la UCA, la recogida de datos se de hacer de forma centralizada, pero sigue pendiente. Por ello, se mantienen recomendaciones en estos aspectos para su posterior seguimiento.

Cuenta con un gestor documental de acceso restringido, para el que se han proporcionado unas claves de acceso que permiten constatar que es posible encontrar una abundante documentación bien ordenada de la titulación en base a diferentes procedimientos (difusión, ingreso, acogida, planificación, etc.).

El título utiliza adecuadamente el SGC de la Universidad y habilita una página web donde hacer pública la documentación relativa a la calidad del mismo, de fácil acceso. Recomienda el uso del gestor documental como herramienta fundamental para todos los agentes implicados en la calidad del título.

El título dispone de un plan de mejora a través del "Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del Título". En el autoinforme se describen las acciones más relevantes desarrolladas en este plan de mejora, entre otras: impulsar la movilidad estudiantil, fomentar el uso del Campus Virtual, proponer incremento de tutorías virtuales, realizar jornadas informativas respecto a la movilidad, y realizar reuniones específicas de coordinación. El plan de mejora ha sido revisado y actualizado según las últimas recomendaciones de seguimiento, y se presenta una tabla con algunas propuestas concretas.

El autoinforme hace una revisión de la única recomendación del informe de verificación (16/06/2016) y de la única recomendación general sobre la WEB del primer informe de seguimiento (24/07/2017). Existe un segundo informe de seguimiento de fecha 19/07/2018, que contiene hasta 20 recomendaciones detalladas en los distintos criterios. El presente autoinforme no da un análisis de las mismas ni recopila en el apartado correspondiente las acciones desarrolladas. La valoración concreta y detallada del estado de atención se hace para cada una de las recomendaciones abiertas en el apartado que le corresponde. Así, en esta sección (SGC) cabe mencionar las siguientes recomendaciones pendientes:

- (IS 19/07/2018. Recomendación 6.1). Se recomienda profundizar y matizar en futuros informes las recomendaciones de los informes de verificación y de las no conformidades de los informes de auditoría interna del SGC.

Valoración: No atendida. Se mantiene abierta, aunque reformulada.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 2.1). Se recomienda elaborar información detallada de los resultados de los distintos procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGIC. Se recomienda la presentación de los valores estimados para dichos indicadores en el próximo informe de los responsables del título, mostrando su evolución y tendencia preferentemente a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del MASTER, y estableciendo comparaciones con indicadores internos (con los de la propia UCA o con otros títulos del mismo Centro y externos (el mismo título en otras universidades o referentes seleccionados) lo que permitiría contextualizar la situación del MASTER e identificar áreas de mejora.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 2.2). Se recomienda incluir información sobre la composición de la CIGC, aportando información sobre los cambios significativos si los ha habido, y un análisis detallado y valoración y de las reuniones celebradas que permita constatar el correcto funcionamiento del SGC.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 7.1). Se recomienda ampliar el plan de mejora con

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==

las nuevas evidencias

Valoración de las tres recomendaciones: Atendida y resuelta. En general la existencia del plan de mejora actualizado da cuenta del funcionamiento del SIGC y cubre, de forma equivalente, estos aspectos.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 2.3). Se recomienda incluir información sobre la disponibilidad de una plataforma interna, valorando su uso y aplicabilidad.

Valoración: atendida y resuelta. Se ha podido constatar la funcionalidad del gestor documental centralizado, que se menciona en el autoinforme. Asimismo, se hace una valoración satisfactoria y realista del gestor documental.

Recomendaciones:

- Se recomienda concretar acciones para fomentar la participación en las encuestas de los grupos de interés y mejorar la recogida de datos de satisfacción.

- Se recomienda incorporar medidas para para la recogida de datos de satisfacción del grupo de interés que falta: empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe profundizar, matizar y dar respuesta a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento pendientes.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El programa formativo de la titulación se ha implantado conforme a las previsiones de la memoria verificada. El autoinforme ofrece además una detallada descripción del diseño del título, de los instrumentos para su desarrollo (incluyendo guías docentes, coordinación, movilidad, TFG, gestión administrativa etc.), y de los mecanismos de revisión anual y mejora del programa formativo. Las evidencias ponen de manifiesto el correcto funcionamiento de estos aspectos. Se ha hecho un esfuerzo en completar las guías docentes y hacerlas disponibles en su página web, formando parte de un proyecto piloto de planificación docente que se está empezando a utilizar en otros másteres de la institución. Las guías docentes se revisan anualmente para su mejora. Resta incorporar la información completa, tal como se recogió en la recomendación 1.2

Los indicadores de satisfacción son en general buenos, aunque se tiene la excepción de la satisfacción de los estudiantes con el procedimiento de asignación y realización del TFM. Se ha recabado información adicional durante la visita, pudiéndose constatar que existe un sistema ágil de asignación, por el que se publican temas posibles, y además pueden surgir otros temas por acuerdo entre profesor y alumno. No se percibió ningún tipo de dificultad por el alumnado para obtener la asignación de un TFM. El grado de satisfacción general de los alumnos sobre la organización y desarrollo del título ha disminuido, si bien no están incluidos los datos de 2018-2019.

La docencia es semipresencial, no se indica mucha información al respecto en el autoinforme, pero se ha obtenido esta información durante la visita. Existen materias que se imparten y evalúan de forma presencial, mientras que otras se imparten on-line a través de una plataforma donde se presentan documentación, se planifican entregas y se realizan dichas entregas y evaluación on-line. El alumnado en la audiencia ha valorado de forma muy positiva el grado de flexibilidad de la docencia on-line, dado que son frecuentes los casos en que el alumnado se encuentra navegando. Hay que tener en cuenta, por carácter habilitante del título, que hay una

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA	5/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==

alta proporción del alumnado trabajando ya en el sector naviero.

Revisión de recomendaciones pendientes de informes de verificación y seguimiento:

- (IV 16/06/2016. Recomendación). Describir las características personales de los estudiantes de nuevo ingreso. Valoración: Atendida y resuelta, tal como se indica en el autoinforme.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 3.1). Se recomienda completar la estructura de las guías docentes para todas las asignaturas: competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía, etc..

Valoración: Esta recomendación ya se ha contemplado en el apartado de Información pública, por lo que no se repite.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 5.3). Se recomienda aportar análisis o valoración argumentada sobre la gestión para el correcto desarrollo de las prácticas externas

Valoración: Atendida y resuelta. Las prácticas externas no son curriculares. En la página 11 del informe se describen las opciones de prácticas extracurriculares de la que también se puede encontrar información en la WEB del centro.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El autoinforme ofrece una descripción de la plantilla por áreas y categorías. No se indica porcentaje de profesores permanentes y temporales. No se indica el Porcentaje de doctores así como en el número de quinquenios y sexenios que estos presentan como valoración de su actividad de educación e investigación, ni se hace ninguna valoración de la misma para establecer si es suficiente y adecuada. De hecho, el apartado IV 1.1 del autoinforme "Evolución del perfil del profesorado del título" está en blanco.

La información que se proporciona del PDI en la WEB es el nombre, el área de conocimiento, categoría y departamento al que está adscrito el profesorado, habiendo 13 departamentos implicados. El carácter habilitante del título exige un perfil determinado del profesorado y una composición multidisciplinar del mismo, cuestión que se cumple. En cuanto a las categorías de profesorado, del listado actual de plantilla disponible en la WEB se extrae una proporción de 20 profesores doctores y 24 profesores interinos, asociados o colaboradores que se supone no tienen el doctorado, aunque en la visita se constató alguna excepción de profesorado sustituto que tenía el doctorado. En todo caso, el profesorado sustituto, en su mayoría, está matriculado en doctorado, con una perspectiva razonable de poder estabilizar su situación a través de la figura de Ayudante Doctor. En las audiencias con el profesorado y con los responsables institucionales se transmitió la verosimilitud de los planes de estabilización al respecto.

El autoinforme incluye también una descripción de las acciones de formación del profesorado, que muestran una buena implicación de la Universidad por este aspecto. No obstante, se percibe aún una baja participación del profesorado de este título. Aunque es de comprender que la plantilla sin vinculación permanente priorice su formación doctoral, sería también deseable un progresivo incremento de participación en estas acciones formativas.

Existe una normativa general de la Universidad que regula distintos aspectos de los TFG y TFM, en particular la asignación de los mismos. Como principio básico atiende en la medida de lo posible las preferencias de tutores y alumnos. En cada centro se adapta la normativa a las peculiaridades organizativas. Las comisiones de TFM

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==

asignan tutores académicos siguiendo las directrices de los departamentos, pero no especifican cómo. La satisfacción de los alumnos con el procedimiento es media-baja, por lo que se recabó más información al respecto durante la visita, y la conclusión se ha reflejado en el apartado 3, dado que afectaba a la organización académica.

Se describen de forma detallada los distintos niveles de coordinación horizontal y vertical, así como coordinación entre títulos para compartir recursos con mayor eficacia. En la página web del título se puede encontrar una página con un documento PDF con la descripción de la coordinación junto con los organismos responsables de velar por su correcto desempeño. Se menciona en el documento de alegaciones la existencia de un recurso en el campus virtual donde se puede colocar información útil para profesores y estudiantes. Se menciona que se publicarán actas de reuniones y se establece una acción de mejora para ello, que se valora positivamente. No obstante Por se mantiene una recomendación en este aspecto para el seguimiento de la ejecución de dicha acción.

Los alumnos presentan una baja satisfacción en los temas relativos a la coordinación.

Revisión de las recomendaciones de los informes de seguimiento:

- (IS 19/07/2018. Recomendación 4.2). Se recomienda incluir información relativa a sistemas previstos para aumentar la cualificación de los docentes.

Valoración: Atendida y resuelta. En las páginas 16 y 17 del autoinforme se presentan las acciones de la UCA sobre formación e innovación docente.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 4.3). Se debe aportar información detallada y específica sobre la cualificación, experiencia y adecuación del profesorado implicado en el título en relación al número estudiantes, realizando un análisis y valoración de la situación.

Valoración: Atendida y resuelta. Se considera que la información en WEB es suficiente.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 4.1). Se debe proporcionar evidencias sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, detallando las reuniones de los profesores de cada asignatura, y las reuniones del coordinador de la titulación con cada uno de los miembros de la CIGC del Grado y con los profesores y estudiantes de la titulación. También se debe incluir información sobre la localización de las actas de las reuniones de coordinación docente (página web, etc.) informando sobre los temas tratados y los acuerdos adoptados. Además, se debe incluir información relativa a los sistemas disponibles para aumentar la cualificación del profesorado (asistencia a cursos de formación, jornadas, etc.).

Valoración: No atendida. Se reformula como recomendación.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 4.4). Se debe aportar evidencias claras de la coordinación transversal del profesorado a la hora de maximizar los RRHH disponibles ; pautas llevadas a cabo para coordinar horarios de las materias asignadas a profesorado con dedicación no exclusiva y horarios de profesorado asociado. También se debe de evidenciar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal del Grado detallando las reuniones con el profesorado y alumnos con los miembros de la CGCT.


Valoración: Se considera incluida en la anterior, por lo que no se repite.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, y contar con evidencias a través de la publicación de documentación como pueden ser, por ejemplo, actas o acuerdos de reuniones, uso de plataformas virtuales para esta finalidad, calendarios de actividades, etc.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación:Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA	7/11
				
Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==				

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras disponibles son descritas con detalle en el autoinforme. Por un lado, se aportan datos de las instalaciones de la EIMANAR (aulas, ubicación del centro y recursos materiales disponibles), con detalles de dimensiones y capacidades. También se hace una descripción de otros recursos como biblioteca, campus virtual (utilizado en la mitad de las asignaturas de la titulación), acceso a internet, atención al usuario, recursos de apoyo a la investigación, etc. Se hace referencia al sello de excelencia recientemente concedido por la universidad de Cádiz a la renovación de la biblioteca, destacando la guía y cursos impartidos para elaboración de TFM. También se menciona la creación de un curso de coordinación de las asignaturas del título en el campus virtual para mejorar la comunicación entre profesores y estudiantes.

La información aportada en cuanto a los recursos humanos también se considera adecuada.

El autoinforme describe con suficiente detalle las unidades de orientación tanto académica como profesional de que disponen los estudiantes. Se menciona el Programa de Orientación y Apoyo al Estudiante (PROA), y otra serie de acciones y servicios (Oficina de atención al alumno, Servicio de atención psicológica y psicopedagógica, campus virtual, plan de acción tutorial, atención a personas con discapacidad, unidad de igualdad, oficina de relaciones internacionales etc.).

Se menciona en el autoinforme la existencia del Centro de Atención al Usuario (CAU), que recoge los servicios de orientación académica y profesional y psicológica de los grupos de interés, que recibió en 2014 el premio a la mejor buena práctica del criterio clientes de la cátedra UNESCO. No obstante, no se aporta actualización alguna del CAU desde que obtuvo el premio en 2014.

El grado de satisfacción del alumnado a los recursos materiales o tecnológicos es moderado y no ha mejorado desde la instalación del título. El grado de satisfacción de los alumnos hacia el programa de orientación académica y profesional es bajo y descendente desde el inicio del título. Durante la visita se percibió que los estudiantes de este máster habilitante tienen un perfil y unos intereses profesionales muy concretos y definidos, por lo que no sienten la necesidad de usar intensivamente esos servicios. Se han establecido acciones de mejora para corregir estos aspectos, lo que se valora positivamente. No obstante, se mantienen recomendaciones de mejora al respecto para su posterior seguimiento.

Revisión de las recomendaciones de los informes de seguimiento:

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 5.4). En futuros Autoinformes se debe incluir información detallada sobre las infraestructuras y los materiales disponibles, realizando un análisis y valoración sobre su adecuación para llevar a cabo el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas (teóricas y prácticas) y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Se debe incluir información sobre otro tipo de instalaciones relacionadas con la gestión administrativa y los servicios de apoyo a la Comunidad Universitaria. También, se debe analizar y valorar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios).

Valoración: Atendida y resuelta. En el autoinforme (páginas 19 y 20) se describe el detalle de las infraestructuras del centro y su adecuación para la titulación.

- (IS 19/07/2018. Recomendación 5.1). Se recomienda aportar análisis o valoración argumentada sobre la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

Valoración: Atendida y resuelta. En el autoinforme (páginas 21 y 22) se describe el detalle de los servicios de

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==

orientación académica y profesional del alumnado.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la visibilidad de los servicios de orientación académica y profesional y analizar los motivos del bajo grado de satisfacción de los alumnos con dichos servicios.
- Se recomienda mejorar los recursos materiales o tecnológicos a disposición del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El autoinforme hace una descripción de las metodologías de enseñanza /aprendizaje empleadas (sesiones teóricas, sesiones prácticas, resolución y entrega de trabajos, exposición oral de trabajos, otras actividades académicamente dirigidas. Se hace un breve análisis de su adecuación que se considera suficiente para que se alcancen las competencias. No obstante, estas metodologías no han sido prácticamente modificadas, lo cual puede estar en relación con la baja participación del personal docente de la titulación en proyectos de innovación docente y el bajo porcentaje de estas técnicas en asignaturas del título, o la actividad investigadora y profesional de los profesores en la docencia impartida. La mejora de este aspecto puede considerarse dentro de la recomendación 4.3 ya incluida en el criterio de profesorado sobre la participación en acciones de innovación docente.

El autoinforme describe los sistemas de evaluación, basados principalmente en trabajos escritos u orales, participación del estudiante y entregas a través del campus virtual. Estos sistemas de evaluación de cada materia siguen la memoria verificada y se ha realizado recientemente un esfuerzo para incluirlos en las guías docentes de la asignatura, disponibles en la página web de la titulación. Se hace una descripción más detallada de la evaluación del TFM. En general se consideran adecuados para evaluar el nivel de las competencias adquiridas en el título. El grado de satisfacción del profesorado sobre esto es bueno.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Se dispone de resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS. En el autoinforme se resumen los datos principales, pero es posible acceder al detalle en el Sistema de información de la UCA, para lo cual se han proporcionado claves de acceso. No hay aun encuestas de satisfacción de egresados y empleadores. El grado de satisfacción general con la titulación es alto para el profesorado, y medio-alto para el PAS. En cuanto al alumnado, el grado de satisfacción general es medio, siendo bajo en los aspectos académicos de organización de la docencia y alto en cuanto a los recursos materiales. En cuanto a su evolución, el autoinforme afirma que el grado de satisfacción del PDI y PAS ha aumentado pero el de los estudiantes ha disminuido. La valoración del personal de servicio es también bastante estable y presenta valores moderados. La tasa de respuesta a las encuestas es inferior al 50%, y se realizan campañas de incentivación y recordatorio a través del e-mail y el campus virtual, pendientes de observar el impacto.

Los resultados de satisfacción con la docencia, obtenidos a través de la herramienta "Colabora" ofrecen buenos indicadores, cercanos a 4 en el curso 2017/19 y superiores a 4 para el curso 2018/19. No se han incorporado

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==	PÁGINA	9/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmK5wCHdQ==

estos indicadores en el autoinforme.

El grado de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional es bastante bajo: inferior siempre a 3 y ha empeorado desde el inicio del título, llegando a ser 2 en el último curso 2018/19. El centro de atención al usuario, que recoge esas actividades, no parece haber actualizado sus métodos desde antes de la existencia del título. La mejora de este aspecto se considera dentro de la recomendación 5.1, ya incluida en el apartado de recursos sobre los servicios de orientación académica y profesional.

Indicadores de demanda. La tasa de ocupación del título es buena, ya que tiene una evolución muy favorable en los tres últimos cursos: 29, 35 y 44 plazas ocupadas de las 50 que se ofertan. Estos datos, correspondientes a los cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/19 se han obtenido del sistema de información de la UCA, que ofrece datos más actualizados que el autoinforme. El 67% de los estudiantes de este título proceden de grados de Marina, Náutica y Transporte Marítimo y Ingeniería en Radioelectrónica, que buscan lograr el crecimiento académico para poder optar a puestos de mando en la Marina Mercante, para los que habilita el título.

Indicadores académicos: Las tasas de rendimiento, abandono y otras tasas académicas son muy buenas.

El autoinforme hace un análisis de la sostenibilidad del título, que no parece estar en cuestión a la vista de los indicadores académicos del mismo, de la demanda creciente, del atractivo de su carácter habilitante para la marina mercante, y de la adecuación de sus instalaciones y profesorado.

Revisión de las recomendaciones de los informes de seguimiento:

- (IS 19/07/2018. Recomendación 5.2). Se recomienda aportar análisis o valoración argumentada sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad.

Valoración: Atendida y resuelta. El perfil específico y los intereses del alumnado, hacen que la movilidad en este título no se considere un aspecto crítico.

- (IS 19/07/2018. Recomendación de especial seguimiento 6.2). En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores que permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación y a la identificación de áreas de mejora. Además, para todos los indicadores que sea posible (CURSA y SGIC), se deben incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia UCA o con otros títulos del mismo Centro) o con indicadores externos (el similar MASTER en otras universidades o referentes seleccionados). Además, se deben aportar los valores estimados para dichos indicadores en la última memoria verificada del MASTER, mostrando su evolución y tendencia a través de una tabla comparativa de los diferentes cursos del mismo.

Valoración: Atendida y resuelta. El nuevo autoinforme recoge un análisis suficiente para la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==

Recomendaciones:

- Se recomienda corregir el error detectado en los enlaces de los informes de verificación: en el apartado "Documentos, Informes y Auditorías", el segundo ítem con el título: "Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Título de Master Transporte Marítimo. Informe" tiene un enlace que lleva a un informe de seguimiento posterior y no al informe de verificación aludido. Puede directamente eliminarse esta línea, ya que el informe de verificación y el de seguimiento están

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe completar la información de las Guías docentes de acuerdo con lo que se especifica en la guía de renovación de la acreditación de la DEVA.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda concretar acciones para fomentar la participación en las encuestas de los grupos de interés y mejorar la recogida de datos de satisfacción.
- Se recomienda incorporar medidas para para la recogida de datos de satisfacción del grupo de interés que falta: empleadores.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe profundizar, matizar y dar respuesta a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento pendientes.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, y contar con evidencias a través de la publicación de documentación como pueden ser, por ejemplo, actas o acuerdos de reuniones, uso de plataformas virtuales para esta finalidad, calendarios de actividades, etc.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la visibilidad de los servicios de orientación académica y profesional y analizar los motivos del bajo grado de satisfacción de los alumnos con dichos servicios.
- Se recomienda mejorar los recursos materiales o tecnológicos a disposición del Máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==	PÁGINA
			11/11



Mqj / 4LWZZoT8nzmk5wCHdQ==